

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OFICIO N° 017– 2025 /DREP/DUGEL/I.E.P N° 70316

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

ASUNTO : REMITE INFORME DE PROCESO DE CONTRATO DE PERSONAL ADM. Y
ACOMPAAÑO EXPEDIENTE DEL POSTULANTE GANADOR DE LA IEP. N°
70316 “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS”

FECHA : 28 de febrero de 2025

Con singular afecto me dirijo a Usted, con la finalidad de expresarle un saludo cordial a nombre de la I.E.P N° 70316 “Sagrado Corazón de Jesús”, y por medio del presente remito a su despacho el INFORME N° 001– 2025 /DREP/DUGEL/I.E. P N° 70316, y el EXP. N° 017 de la postulante ganadora de este proceso.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones de estima y referencia personal.

Atentamente



Belinda Onque Choque
Belinda Onque Choque
DIRECTORA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 001– 2025 /DREP/DUGEL/I.E. P N° 70316

A : *Dra. Norka Belinda Ccori Toro*
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

ASUNTO : Desarrollo del Proceso de contratación de Personal Administrativo

REFERENCIA : RD. N° 000059-2025-DUGELEC. Consentimiento de Licencia

FECHA : Ilave 28 de febrero de 2025

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en atención al documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- I.1 Resolución Viceministerial N° 287-2019 – MINEDU. Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo.
- I.2 Decreto Legislativo N° 276 Régimen laboral en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.

II. DESARROLLO:

- II.1 Visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000059 –2025- DUGELEC, Documento Que Concede La Licencia Sin Goce a la administrada Gloria Mamani Layme con DNI N° 43749735 Trabajadora de Servicio de la IEP N° 70316 “SCJ”, Se remitió la convocatoria y el cronograma de contrato de Personal Administrativo, para que sea publicado en la página Web de la UGEL, proceso que se estaría empezando desde el 14 de febrero al 03 de marzo del presente año 2025. Con oficio N° 012-2025-DREP-DUGELEC-IEP N° 70316.
- II.2 De acuerdo al cronograma en fecha 17 de febrero se conformó el Comité de contratación de Personal Administrativo, reconocido con RD. N° 013-2025-UGEL-EL COLLAO. Se presento el Oficio N° 012-2025 acompañado del acta de conformación, la RD. de reconocimiento del comité, DNI de los miembros del comité, para que la UGEL el Collao emitiera una Resolución de reconocimiento al comité de contratación de personal administrativo de la Institución Educativa.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI
Directora- presidenta	Olinda Onque Choque	01317588
Representante Personal Administrativo Titular	Juan Pacohuanaco Vargas	01796074
Representante Personal Administrativo Alterno	Aurelio Calliri Ramos	01329559
Representante De Padres De Familia CONEI Titular	Maribel Luca Pacaya	46007444
Representante De Padres De Familia CONEI Alterno	Francisco Aguilar Callata	01792505

- II.3 En fechas 20 y 21 de febrero de acuerdo al cronograma las solicitudes para postular al concurso de contratación se recibieron 11 solicitudes, tal cual se observa en el cuadro el nombre, DNI, N° de Exp. De los postulantes.

N°	NOMBRE APELLIDOS	DNI	N° de Exp.
01	MAMANI JUSTO Mariluz	48193594	017
02	ATENCIO POMA, Diana	45846979	022
03	TICONA JOSEC, Elva	43474832	017
04	QUENTA APAZA Nixon Ronalddiño	60174448	027
05	QUISPE PONGO Elloy Victor	42749944	023
06	MAMANI ATENCIO, Bill Jhonatan	77321946	020
07	MAMANI FLORES Yony Hemmer	41779299	021
08	LAURA MAQUERA Angel	42754601	019
09	MAMANI JAHUIRA, Uriel	74545416	018
10	ACOSTA CANTARO, Elizabeth	45575563	024
11	CCASO CCASO, Susana	44168540	026

- II.4 El 24 de febrero los miembros del comité de contratación se instalaron en la Dirección de la Institución Educativa y se procedió con evaluación de los expedientes de los postulantes, realizándose con normalidad sin ningún inconveniente, culminando en horas de las 3:00 pm de la tarde y publicándose los resultados preliminares en la Institución Educativa, así como también se remitió a UGEL para que lo publicaran en la página Web, con oficio N° 013-2025.

- II.5 El día martes 25 de acuerdo a cronograma se recibió las solicitudes de reclamos por parte de los postulantes que no estuvieron de acuerdo con sus puntajes obtenidos, cual se observa en el cuadro los nombres, DNI, N° de Exp. De los postulantes.

N°	NOMBRE APELLIDOS	DNI	N° de Exp.
01	Nixon Ronalddiño, QUENTA APAZA	6017448	027
02	Diana, ATENCIO POMA	45846979	022
03	Mariluz, MAMANI JUSTO	48193594	017
04	Susana, Ccaso Ccaso	44168540	026
05	Elva, TICONA JOSEC	43474832	025
06	Bill Jhonatan, Mamani Atencio	77321946	020

- II.6 Miércoles 26 de febrero se absolvió los reclamos solo de 05 postulantes, no se hizo presente una postulante la Sra. Susana Ccaso Ccaso.

Se levantó un acta de reclamos y a cada postulante se hizo entrega su hoja de absolución. Este acto empezó 11:15 culminado horas 13:45 pm, publicándose en la IEP N° 70316 el cuadro oficial de los resultados de este proceso de contratación, así mismo se remitió a la UGEL para que lo publicaran en la página Web, con Oficio N° 014-2025

- II.7 Prosiguiendo con el proceso el jueves 26 se adjudicó a la ganadora de este proceso de contratación.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. El Comité de contratación de Personal Administrativo de la IEP N° 70316 "SCJ" condujo un proceso transparente, el cual se realizó dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de este proceso, garantizando la igualdad de oportunidades y la meritocracia.

3.2. Teniendo en cuenta a la Resolución Directoral N° 000059 – 2025 – DUGELEC. Resolución donde se le concede la licencia sin Goce de remuneraciones a la administrada **GLORIA NORMA MAMANI LAYME** con DNI N° 437449735, trabajador de servicio de la IEP N° 70316 “Sagrado Corazón de Jesús” de llave con código de plaza N° 1151713926N0 de la Unidad de servicio Educativo Local de El Collao a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025. Y de haberse llevado el proceso de contrato, cumpliéndose con el cronograma de establecido y habiendo visto y evaluado los expedientes de los postulantes, hago llegar la propuesta del ganador de esta convocatoria que cumple con los requisitos para el cargo, a la postulante:

NOMBRE Y APELLIDOS	: Mariluz, JUSTO MAMANI
DNI	: 48193594
CARGO	: TRABAJADOR DE SEVICIO
IEP	: 70316 “Sagrado Corazón de Jesús”
COD. MODULAR	: 0270629
NIVEL Y MODALIDAD	: PRIMARIA EBR
COD. PLAZA	: 1151713926N0
MOTIVO VACANTE	: LICENCIA SIN GOCE DE HABER
VIGENCIA DE CONTRATO	: 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.

3.3 Para dar fe a este informe se acompaña las siguientes evidencias:

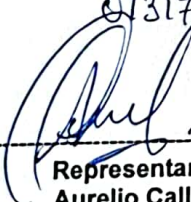
- Convocatoria y cronograma
- Acta y RD de conformación del comité de contratación de personal administrativo.
- Acta de evaluación de expedientes.
- Cuadro de lista de resultados preliminares.
- Acta de absolución de reclamos.
- Cuadro de lista de resultados oficiales
- Exp. De la ganadora N° 017
- Acta de adjudicación a la postulante ganadora

Es todo cuanto tenemos que informar a su despacho para su conocimiento.

Atentamente,



Presidente de la comisión
Olinda ONQUE CHOQUE
01317588



Representante alterno
Aurelio Callire Ramos
0132959



Representante administrativo titular
Juan PACOHUANACO
01796074



Representante Madre de Familia
Maribel LUCA PACAYA
46007444



Representante CONEI
Francisco AGUILAR CALLATA
01792505

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

BASE LEGAL: REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276. LEY DE BASE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 (RVM. N° 287-2019-MINEDU)

PLAZA VACANTE

N°	IIEE	COD. PLAZA	CARGO	VACANTE POR
01	IEP. N° 70316 “Sagrado Corazón de Jesús”	1151713926N0	Trabajador de Servicio	Licencia sin goce de remuneraciones

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZOS
01	Convocatoria (página web UGELEC)	UGEL EL COLLAO	14-02-2025 al 20-02-2025
02	Conformación de comité de contratación	DIRECTORA de la IEP	Reconocido con acto administrativo. 17-02-2025
03	Elevar la propuesta del comité a la UGEL EL COLLAO	DIRECTORA de la IEP	Comité reconocido por RD de UGELEC 18-02-2025
04	Publicación de la plaza a ser considerada en la página de WEB UGELEC	Comité de contrato	14-02-2025 al 20-02-2025
05	Presentación de expedientes en físico por mesa de partes de la Institución Educativa debidamente foliado.	POSTULANTE	20-02-2025 21-02-2025 9:00 am a 12:30 pm
06	Evaluación de expedientes	Comité de la IEP	24-02-2025
07	Publicación Preliminar de Cuadro de méritos (página web de UGEL y en la IEP)	Comité de la IEP	24-02-2025
08	Presentación de reclamos por escrito ante el comité de Contratación de la IEP	POSTULANTE	25-02-2025
09	Absolución de reclamos por el comité de la IEP	COMITÉ de la IEP	26-02-2025 11:00 am a 12:00 am
10	Publicación de resultados finales (Página WEB de la UGEL)	COMITÉ de la IEP	26-02-2025
11	Adjudicación de plaza vacante por el comité de contratación de la IEP	COMITÉ de la IEP	27-02-2025
12	Remisión del Informe final del proceso de Contratación	COMITÉ DE LA IEP	28-02-2025
13	Emisión de Resolución y suscripción de contrato	UGEL EL COLLAO	03-03-2025
14	Vigencia de Contrato	UGEL EL COLLAO	03-03-2025

FIRMA ORIGINAL
EL COMITÉ DE CONTRATACION IEP N°70316 “SCJ”

Acta de Conformación del Comité de Contratación del Personal Administrativo.

Siendo el día lunes 17 de febrero del presente año 2025, a horas 10:10 de la mañana se encuentran reunidos, miembros de CONEI y el personal administrativo, en la Dirección de la I.E.P. N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús", bajo la conducción de la Directora Olinda Onque Choque, para la conformación del COMITÉ DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, para el periodo 2025, por motivos de la Licencia sin goce de remuneración de la administrada GLORIA NORMA MAMANI LAYME con DNI N° 437449735, trabajador de servicio de esta Institución Educativa Primaria N° 70316 "SCI".

Dicho Comité de Contrato se encargará de llevar a cabo el proceso, tal como indica el DL N° 276 y la RV N° 287-2019-MINEDU Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo N° 276.

Considerando lo antes señalado se procede en conformar el comité de contrato por las siguientes Personas:

— Presidenta : Olinda Onque Choque (Directora)
DNI N° 01317588.

— Repres. Administrativo Titular : Sr. Juan Pachuanaco Vargas

DNI: N° 01796074

- Repres. Administrativo - Alterno : Aurelio Calliri

Ramos

DNI. N° 01329559

- Reprs. Madre de familia CONEI : Maribel Lupa Pacaya

DNI : N° 46007444

- Repres. del CONEI - Alterno : Sr. Francisco Aguilar
Callata.

DNI. N° 01792505

Sin otro particular, se da por concluido dicha acta
a horas 10:49 de la mañana. y pasan a firmar los
presentes:



[Signature]
DIRECTORA

[Signature]
D.S.
01329559



[Signature]
DNI 01792505

[Signature]
DNI 01792505
P.S.

[Signature]
DNI 01796074
P.S.

[Signature]
Filer
01836010
P.S.

[Signature]
41942783
Aux. LABORATORIO

[Signature]
43288735

[Signature]
46007444

[Signature]
46708653



GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N° 70316 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2025-UGEL-EL COLLAO

Ilave, 17 de febrero de de 2025

VISTO: El acta de la IEP N° 70316 "SCJ" para conformación del comité de contratación de personal administrativo, de folios 170-171

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje es la primavera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU Norma Técnica denominada "Norma que regula el Proceso de Contratación de Personal Administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes Administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 28044, Ley General de Educación el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Contratación del personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Primaria N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús" del distrito de Ilave, del ámbito de la UGEL el Collao. Conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI
Directora- presidenta	Olinda Onque Choque	01317588
Representante Personal Administrativo Titular	Juan Pacohuanaco Vargas	01796074
Representante Personal Administrativo Alterno	Aurelio Calliri Ramos	01329559
Representante De Padres De Familia CONEI Titular	Maribel Luca Pacaya	46007444
Representante De Padres De Familia CONEI Alterno	Francisco Aguilar Callata	01792505

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la UGEL El Collao sobre lo actuado para las acciones admirativas de ley.

REGISTRECE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
DIRECTORA

ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

En la Institución Educativa Primaria N° 70316 "Sagrado corazón de Jesús, a horas de las diez y media de la mañana del día lunes veinticuatro de febrero del presente año dos mil veinticinco, se encuentran instalados la Comisión de Contratos de personal administrativo en las instalaciones de la oficina de la Dirección de la Institución Educativa, presidida por la Directora de la IEP N° 70316, Olinda Onque Choque, Sr. Pacohuanaco Varga Juan, Sr. Calliri Ramos, Ayrelío, Sra. Luca Pacaya Mribel, Sr. Aguilar Callata, Francisco, para efectos de proceder con la evaluación de los expedientes presentados por los postulantes, en merito a la Base Legal de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

PRIMERO. La presidenta de la Comisión da la bienvenida a los presentes y pasa a comunicar el número de postulantes que se presentaron en los dos días de recepción de expedientes según el cronograma que hace un total de once postulantes.

1. MAMANI JUSTO, Mariluz Exp. N° 017
2. MAMANI JAHUIRA, Uriel Exp. N° 018
3. LAURA MAQUERA, Angel Exp. N° 019
4. MAMANI ATENCIO, Bill Jhonatan Exp. N° 020
5. MAMANI FLORES, Yony Hemmer Exp. N° 021
6. ATENCIO POMA, Diana Exp. N° 022
7. QUISPE PONGO, Eloy Victor Exp. N° 023
8. ACOSTA CANTARO, Elizabeth Exp. N° 024
9. TICONA JOSEC, Elva Exp. N° 025
10. CCASO CCASO, Susana Exp. N° 026
11. QUENTA APAZA, Nixon Ronaldiño Exp. N° 027

SEGUNDO. Se procede con la evaluación de los expedientes según la ficha de evaluación.

TERCERO. Terminado la evaluación se procede a pasar los puntajes obtenidos de cada postulante en el cuadro de calificación de acuerdo al puntaje mayor a menor.

CUARTO. Siendo las tres y quince de la tarde del día lunes veinticuatro de febrero del presente año, se da por concluido la presente reunión, suscribiendo los asistentes la presente acta en señal de conformidad.



Olinda Onque Choque
DIRECTORA

[Signature]
DNI. 01792505

[Signature]
DNI. 01796074

[Signature]
013 69559

[Signature]
4600 7444



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2025 CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR
DE LA IEP N° 70316 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"

TRABAJADOR DE SERVICIO			FORMACIÓN ACADÉMICA								CAPACITACIONES	EXPERIENCIA LABORAL		BONIFICACIONES ADICIONALES		PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES	
Nº	NOMBRE	DNI	Nº EXP	A1. Grado De Bachiller	A2. Egresado Universitario	A3. Título Profesional Técnico	A4. Egresado IST.	A5. Estudios universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario, o IV ciclo concluido para técnico	A5.- Educación Secundaria Completa	B1.- Capacitación en materias relacionadas con el cargo a realizar en los últimos 05 años, con duración mínima de 24 horas Máximo 20 puntos	C1.- Experiencia General No correspondiente a cargo al que postula. Máximo 30 días, 15 puntos	C2.- Experiencia Específica en el cargo al que postula. Máximo 35 puntos.	D. F. A. .	F. A. .				
				30 Puntos	27 Puntos	24 Puntos	21 Puntos	18 Puntos	15 Puntos	5 Por c/u	0.15 Por cada mes	0.70 Por cada mes	15%	100%	40%			
				30								20	50					
01	MAMANI JUSTO Mariluz	48193594	017	0	0	24	0	0	0	20	14.40	35	0	0	0	93.40	Falta declaración jurada de discapacidad	
02	TICONA JOSEC, Elva	43474832	025	30	0	0	0	0	0	20	4.5	32.29	0	0	0	86.79	Falta declaración jurada de discapacidad	
03	QUISPE PONGO, Eloy Víctor	42749944	023	0	0	24	0	0	0	20	1.05	35				80.05		
04	MAMANI FLORES, Yony Hemmer	41779299	021	30	0	0	0	0	0	20	14.25	7	0	0	0	71.25	Falta declaración jurada de discapacidad	
05	LAURA MAQUERA, Angel	42754601	019	0	0	24	0	0	0	10	4.8	26.6	0	0	0	65.4		
06	QUENTA APAZA, Nixon Ronaldino	60174448	027	0	0	24	0	0	0	20	11.4	0				55.4		
07	MAMANI ATENCIO, Bill Jhonatan	77321946	020	30	0	0	0	0	0	15	0	4	7.38	0	0	56.58	Falta declaración jurada de discapacidad	
08	ATENCIO POMA, Diana	45846979	022	0	0	0	0	0	15	15	0	16.2				46.2	Falta declaración jurada de discapacidad	
09	MAMANI JAHUIRA, Uriel	74545416	018	0	0	0		0	0	20	0	0	0	0	0	20		
10	ACOSTA CANTARO, Elizabeth	45575563	024	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	15		
11	CCASO CCASO, Susana	44168540	026	0				0	0	0	0	4.2	0	0	0	4.2		
12																		

[Signature]
01229554

[Signature]
0796074

[Signature]
046007444

[Signature]
01792505

[Signature]
Olimpia Orque Choque
DIRECTORA



**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2025, DE LA IEP N° 70316 "SAGRADO
CORAZÓN DE JESÚS"**

En la Institución Educativa Primaria N° 70316 "Sagrado corazón de Jesús, a horas de las 11:15 am del día miércoles 25 de febrero del presente año 2025, se encuentran instalados la Comisión de Contratos de personal administrativo en las instalaciones de la oficina de la Dirección de la Institución Educativa, presidida por la Directora de la IEP N° 70316 , Olinda Onque Choque, Sr. Pacohuanaco Varga Juan, Sr. Calliri Ramos, Aurelio, Sra. Luca Pacaya Maribel, Sr. Aguilar Callata, Francisco, para dar cumplimiento con el cronograma del proceso de contratación de personal de administrativo (Trabajador de servicio), que está programado para el presente día miércoles 25 de febrero del 2025, para tratar la siguiente agenda.

AGENDA.

1. Dar conocimiento la relación de los postulantes que presentaron sus reclamos.
2. Absolver los reclamos formulados por los postulantes al Proceso de Contratación de Personal Administrativo (Trabajador de servicio) para el presente año 2025.
3. Publicación de los resultados finales.

PRIMERO. Con un previo saludo toma la palabra la presidenta de la comisión de contrato a todos los presentes, y manifiesta dando a conocer el nombre de los postulantes que se presentaron sus reclamos el día martes 24 de febrero, por la cual se procede a registrar en el acta.

N°	NOMBRE APELLIDOS	DNI	N° de Exp.
01	Nixon Ronaldiño, QUENTA APAZA	6017448	027
02	Diana, ATENCIO POMA	45846979	022
03	Mariluz, MAMANI JUSTO	48193594	017
04	Susana, Ccaso Ccaso	44168540	026
05	Elva, TICONA JOSEC	43474832	025
06	Bill Jhonatan, Mamani Atencio	77321946	020

SEGUNDO. Para efectos de proceder con la absolución de reclamos de los expedientes presentados por los postulantes la comisión tomará en cuenta la Base Legal de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

TERCERO. La Postulante Susana Ccaso Ccaso no se presento a este proceso de reclamo, se le hizo un llamado de tres veces consecutivas, por la que queda con su primer calificativo.

CUARTO. De los seis postulantes que presentaron su reclamo, solo se presentaron cinco postulantes, en la que queda como evidencia la absolución de cada postulante en la firman al pie del cuadro de su reclamo.

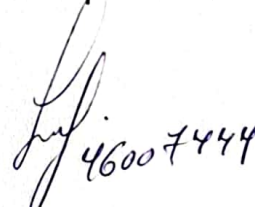
CINCO. Terminada la recalificación se procede a pasar los puntajes obtenidos de cada postulante en el cuadro de calificación de acuerdo al puntaje de mayor a menor.

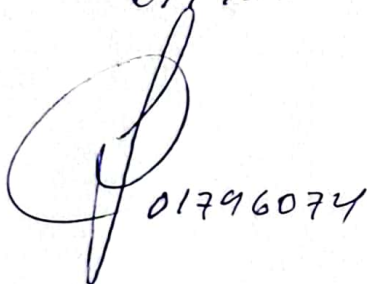
SEIS. Siendo las 15:45 pm de la tarde del presente día se da por concluido la absolución de reclamos, pasando a firmar los miembros del comité.

SI OTRO SI. Se adjunta a esta acta los cuadros de recalificación de cada postulante.


01792505.


01729559


46007444


01796074

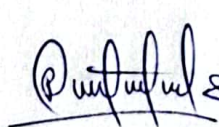



Orinda Onque Choque
DIRECTORA

ABSOLUCIÓN DE RECLAMO N° 1

01	Nixon Ronaldiño, QUENTA APAZA	DNI N°6017448	Epd.033
RECLAMO		ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO	
El postulante solicita recalificación de su Expediente en el Item: Experiencia laboral		El comité evaluador en presencia del postulante hace la revisión respectiva del expediente N° 027 presentado por el postulante y se hace la siguiente observación. PRIMERO. El expediente no precisa, no especifica los ítems a calificar, especialmente el: Ítems C) Experiencia Laboral, que este se sub divide en sub indicadores Experiencia General y Experiencia Específica. SEGUNDO. El comité evaluador invita al postulante a que indique y aclare que certificados, constancias, boletas de pago corresponde. a: Experiencia General. Se le recalifica su experiencia verificando con las originales y se procede a dar su calificación que hace un puntaje de: 4.35 b: Experiencia Específica. Su calificativo es de: 33.63	

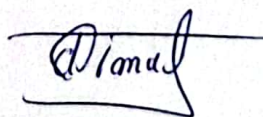
Dado por concluido con la absolución del reclamo N° 1, la postulante firma al pie del acta dando conformidad a su reclamo absuelto por el comité evaluador a horas 11:43 am del día miércoles 26 de febrero del presente año.


 6017448
 

ABSOLUCIÓN DE RECLAMO N° 2

02	Diana, ATENCIO POMA	DNI N°45846979	EXP N° 022
RECLAMO		ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO	
El postulante solicita que se le recalificara su expediente en los tres ítems: 1. Formación Académica 2. Experiencia Laboral 3. Bonificación Adicional		El comité evaluador en presencia del postulante hace la revisión respectiva del expediente N° 022 presentado por el postulante y se hace la siguiente observación. PRIMERO. Formación Académica la postulante presenta el original de su diploma de egresado de la entidad particular de Juliaca TECNOTRONIC, con mención profesional en la carrera de computación Informática, con lo cual no presenta evidencia como notas de estudio, Resolución que acredite su diploma de egresado, no tiene firmas de la UGEL, DREP. Con lo que se ratifica su puntaje de 15. A pesar de no contar con que acreditar se le considera como valido su diploma haciendo un puntaje de. 21 Capacitación. - Se le considera las capacitaciones al área correspondiente al que postula. cual queda con su puntaje 15 SEGUNDO. Experiencia Laboral se le recalifica en los dos sub ítems. Experiencia laboral general obtiene el puntaje de 16.2 Experiencia laboral específica obtiene el puntaje de 37.8 TERCERO. Bonificación Adicional es 15% obtiene un adicional de puntaje sobre el total de 12.9	

Dado por concluido con la absolución del reclamo N° 2, la postulante firma al pie del acta dando conformidad a su reclamo absuelto por el comité evaluador a horas 12:46 del mediodía miércoles 26 de febrero del presente año.



 45846979

ABSOLUCIÓN DE RECLAMO N°3

03	Mariluz, MAMANI JUSTO	48193594	017
RECLAMO		ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO	
El postulante solicita recalificación de su Exp. En el ítems: • Formación Académica • Bonificación Adicional		El comité evaluador en presencia del postulante hace la revisión respectiva del expediente N° 017 presentado por el postulante solicitando que se le absuelva los siguientes ítems: PRIMERO. Formación Académica El postulante solicitó se le considere su bachiller de egreso de la universidad UTEL. Universidad Tecnológica Latinoamericana, Acreditando que está registrado en la SUNEDU con el informe de reconocimiento N° 05294 - 2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT. La comisión evaluadora absuelve su reclamo dándole procedente a su reclamo dando al puntaje de. 30 SEGUNDO. Bonificación Adicional, se le absuelve su reclamo dándole procedente, y se le adiciona el 15% al puntaje total, obteniendo un 14.91	

Dado por concluido con la absolución del reclamo N° 3, la postulante firma al pie del acta dando conformidad a su reclamo absuelto por el comité evaluador a horas 1:20 del día miércoles 26 de febrero del presente año.


 48193594

ABSOLUCIÓN DE RECLAMO N° 4

04	Susana, Ccaso Ccaso	44168540	026
RECLAMO		ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO	
El postulante solicita recalificación de su expediente, manifestando para mayor claridad puesto que no está conforme.		El comité evaluador en presencia del postulante hace la revisión respectiva del expediente N°026 presentado por el postulante y se hace la siguiente observación. PRIMERO. Formación Académica SEGUNDO. Capacitaciones TERCERO. Experiencia Laboral OBSERVACIÓN La postulante no se presentó	

ABSOLUCIÓN DE RECLAMO N° 5

05	Elva, TICONA JOSEC	DNI N° 43474832	EXP. N° 025
RECLAMO		ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO	
El postulante solicita recalificación de su Expediente en los ítems: Experiencia laboral		El comité evaluador en presencia del postulante hace la revisión respectiva del expediente N° 025 presentado por el postulante. PRIMERO. La comisión absuelve la petición del postulante, volviendo recalificar en el ítem de experiencia labora en la que se considera las dos sub ítems. Experiencia general obteniendo el puntaje de 4.65 Experiencia específica obteniendo el puntaje de 39.9	

Dado por concluido con la absolución del reclamo N° 5, la postulante firma al pie del acta dando conformidad a su reclamo absuelto por el comité evaluador a horas 2:10 pm del día miércoles 26 de febrero del presente año.


 43474832

ABSOLUCIÓN DE RECLAMO N° 6

06	BILL JHONATAN MAMNI ATENCIO	DNI N° 77321946	N° EXP. 020
RECLAMO		ABSOLUCIÓN DEL RECLAMO	
El postulante solicita recalificación de su Expediente en los Ítems: • Capacitación • Experiencia Laboral		El comité evaluador en presencia del postulante hace la revisión respectiva del expediente N°020 presentado por el postulante y se hace la siguiente recalificación. PRIMERO. En el Ítem de capacitación, el postulante solicita que se le considere los certificados en Orientación Educativa, la comisión absuelve su reclamo dándole procedente, en la que su puntaje es de. 20 SEGUNDO. Experiencia Laboral se le recalifica en los dos sub Ítems: Experiencia laboral general obtiene el puntaje. 0.75 Experiencia laboral especifica obtiene el puntaje de. 14.75 TERCERO. Bonificación Adicional, se corrige el porcentaje obteniendo un puntaje adicional de. 9.7	

Dado por concluido con la absolución del reclamo N° 6, la postulante firma al pie del acta dando conformidad a su reclamo absuelto por el comité evaluador a horas 14:37 pm del día miércoles 26 de febrero del presente año.



 77321946



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2025 CUADRO DE MÉRITO OFICIAL
DE LA IEP N° 70316 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"

TRABAJADOR DE SERVICIO			FORMACIÓN ACADÉMICA						CAPACITACIONES		EXPERIENCIA LABORAL		BONIFICACIONES ADICIONALES		PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
N°	NOMBRE	DNI	N° EXP	A1. Grado De Bachiller	A2. Egresado Universitario	A3. Título Profesional Técnico	A4. Egresado IST.	A5. Estudios técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para IV ciclo concluido para técnico	A5. Educación Secundaria Completa	B1. Capacitación en materias relacionadas con el cargo a realizar en los últimos 05 años, con duración mínima de 24 horas Máximo 20 puntos	C1. Experiencia General No correspondiente al puesto que postula. Máximo 35 puntos.	C2. Experiencia Específica en el cargo al que postula. Máximo 35 puntos.	D. 15% a 15 puntos	F. 1 a 4 %		
01	MAMANI JUSTO Mariluz	48193594	017	30 Puntos	27 Puntos	24 Puntos	21 Puntos	18 Puntos	15 Puntos	5 Por c/u	0.15 Por cada mes	0.70 Por cada mes	15%	1 a 4 %	114.3	
02	ATENCIO POMA, Diana	45846979	022	0	0	0	21	0	0	15	15	35	12.9	0	98.9	
03	TICONA JOSEC, Elva	43474832	017	30	0	0	0	0	0	20	4.65	39.9	0	0	94.55	
04	QUENTA APAZA Nixon Ronaldino	60174448	027	0	0	24	0	0	0	20	4.35	33.60	0	0	81.95	
05	QUISPE PONGO Elroy Victor	42749944	023	0	0	24	0	0	0	20	1.05	35	0	0	80.05	
06	MAMANI ATENCIO, Billi Jhonatan	77321946	020	30	0	0	0	0	0	20	0.75	14.75	9.8	0	75.3	
07	MAMANI FLORES Yony Hemmer	41779299	021	30	0	0	0	0	0	20	14.25	7	0	0	71.25	
08	LAURA MAQUERA Angel	42754601	019	0	0	24	0	0	0	10	4.8	26.6	0	0	65.4	
09	MAMANI JAHUIRA, Uriel	74545416	018	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	20	
10	ACOSTA CANTARO, Elizabeth	45575563	024	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	15	
11	CCASO CCASO, Susana	44168540	026	0	0	0	0	0	0	0	0	4.2	0	0	4.2	



[Signature]
Cynthia Orozco Choque
DIRECTORA

[Signature]
01792505

[Signature]
Sup. 46007444

[Signature]
101796074

[Signature]
01329559

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	--------	---

6 - C : GRUPO AUXILIAR				
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Calificación
a) Formación Académica* (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1.	Grado de Bachiller	30	30 24
	a.2.	Egresado Universitario	27	
	a.3.	Título profesional técnico	24	
	a.4.	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21	
	a.5.	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18	
	a.6.	Educación Secundaria completa	15	
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20 20
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	14.4 49.4
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35	35
			Puntaje Final	93.40

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

* De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1. En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0051-2012-ED.

Página 32 de 33



Olinda Onque Choque
Olinda Onque Choque
 DIRECTORA

46007444 *01796074*

01792505

0132959

Mamani Justo Mariluz

Exp. N° 017

287-2019-MINEDU

Código	Denominación del documento normativo
 PERÚ Ministerio de Educación	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

6 - C : GRUPO AUXILIAR					
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica⁶ (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1.	Grado de Bachiller	30	30	30
	a.2.	Egresado Universitario	27		
	a.3.	Título profesional técnico	24		
	a.4.	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21		
	a.5.	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18		
	a.6.	Educación Secundaria completa	15		
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20	20
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15 14.40	50	44.40
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35 35		
			Puntaje Final		99.40



Bonificaciones adicionales (de corresponder)	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	14.91
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	—
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	—
TOTAL		114.31

⁶ De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1. En caso el cargo no esté detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0021-2012-ED.

Página 32 de 33



[Firma]
Olinda Orque Choque
DIRECTORA

[Firma]
46007444

[Firma]
01796077

[Firma]
01792505

[Firma]
0132959

ACTA DE ADJUDICACION

En la ciudad de Ilave, a los días 27 del mes de febrero del presente año 2025, reunidos los miembros del Comité de Contratación de la UGEL El Collao, IEP N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús", de conformidad con el resultado obtenido en el proceso de contratación para personal administrativo regulado por la Resolución Ministerial N° 287-2019-MINEDU, se adjudica la plaza a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : Mamani
Apellido Materno : Justo
Nombres : Mariluz
DNI : 48193594
Puntaje : 114.31 ciento catorce punto treinta y uno (en número y letras)

DATOS DE LA PLAZA:

UGEL/IE : El Collao, IEP N° 70316 "Sagrado Corazón de Jesús"
Nivel Educativo : PRIMARIA
Tipo : ORGANICA
Código Único (NEXUS) : 0270629
Cargo : TRABAJO DE SERVICIO
Grupo Ocupacional :
Categoría Remunerativa :
Motivo de Vacancia : LICENCIA SIN GOCE
Vigencia : 01 de marzo al 31 de diciembre.




Presidente de la Comisión de Contratación


01329559
Representación del Personal Administrativo


01796074
Responsable del Equipo de Personal Comisión de Contratación


46007444
Representante de COPARE/COPALE/CONSEJO DIRECTIVO/CONEI


48193594
Personal Adjudicado



Huella Digital